



Resolución del Procurador General del Estado

N° 60-2020-PGE/PG

Lima, 6 de noviembre del 2020

VISTO:

El Informe N° 005-2020-PGE/GG del Gerente General de la Procuraduría General del Estado;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Legislativo N° 1326 se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y se crea la Procuraduría General del Estado, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía funcional, técnica, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones;

Que mediante el Decreto Supremo N° 018-2019-JUS se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado;

Que el artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1326 establece que la Procuraduría General del Estado es la entidad competente para regular, supervisar, orientar, articular y dictar lineamientos para la adecuada defensa de los intereses del Estado, a cargo de los/las procuradores/as públicos/as, conforme a lo establecido en el artículo 47° de la Constitución Política del Perú;

Que mediante el Decreto Supremo N° 009-2020-JUS publicado en el diario oficial El Peruano con fecha 16 de julio del 2020, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado, disponiendo en su artículo 25, que la Oficina de Administración es el órgano de apoyo responsable de gestionar los sistemas administrativos de abastecimiento, tesorería, recursos humanos y contabilidad, así como, dirigir, sistematizar, integrar, coordinar y supervisar los sistemas informáticos de la Procuraduría General del Estado, y depende jerárquicamente de la Gerencia General;





Resolución del Procurador General del Estado

N° 60-2020-PGE/PG



Que conforme al inciso a) del artículo 26 del citado Reglamento de Organización y Funciones - ROF, es función de la Oficina de Administración planear, organizar, dirigir y controlar en el ámbito institucional los procesos técnicos de los sistemas administrativos de gestión de recursos humanos, abastecimiento, contabilidad, tesorería, y los sistemas informáticos de la Procuraduría General del Estado;

Que mediante Resolución Ministerial N° 229-2020-JUS de fecha 3 de setiembre del 2020, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos de la Procuraduría General del Estado; y mediante la Resolución Ministerial N° 263-2020-JUS del 14 de octubre del 2020, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de la Procuraduría General del Estado;

Que mediante Resolución del Procurador General del Estado N° 056-2020-PGE/GG del 4 de noviembre del 2020, se designó al señor abogado GEISEL GRANDEZ GRANDEZ, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Procuraduría General del Estado;

Que, mediante el informe de visto, la Gerencia General de la Procuraduría General del Estado considera que resulta legalmente viable la emisión de un acto resolutivo, mediante el cual se disponga encargar al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Procuraduría General del Estado, la función que corresponde al Sistema Administrativo de Tesorería, señalada en el inciso a) del artículo 26 del referido ROF, en adición a sus funciones;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2019-JUS; con el Decreto Supremo N° 009-2020-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado; la Resolución Ministerial N° 263-2020-JUS que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Procuraduría General del Estado, y con la Resolución Ministerial N° 229-2020-JUS que aprueba el Manual de Clasificador de Cargos de la Procuraduría General del Estado,



Resolución del Procurador General del Estado

N° 60-2020-PGE/PG



SE RESUELVE:

Artículo Único.- ENCARGAR al señor abogado GEISEL GRANDEZ GRANDEZ, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Procuraduría General del Estado, la función que corresponde al Sistema Administrativo de Tesorería, en adición a sus funciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese



DANIEL SORIA LUJAN
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO